REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES CEMENTERIO MUNICIPAL

NCRD/IEAV/MACCALMAD/pir

DECRETO EXENTO Nº 405

CAUQUENES,

4 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Necesidades del Servicio:
- Lo dispuesto en el Artículo 26° del Decreto N°357 de fecha 15 de mayo de 1970 que Aprueba Reglamento General de Cementerios;
- Los nichos temporales decretados previamente para sepultaciones gratuitas en el Cementerio Municipal de Cauquenes;
- Las Normas establecidas en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO: La necesidad del Cementerio Municipal de Cauquenes de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26° del Decreto N°357 de fecha 15 de Mayo de 1970 que Aprueba el Reglamento General de Cementerios;

DECRETO

1°.- DESTINASE, tres nichos temporales por un periodo de 5 años, los que se indican a continuación para sepultación gratuita en el Cementerio Municipal de Cauquenes;

N°	Nº Nicho	Ubicación y Registro
1	Nicho N°108 (1° Corrida)	Ubicado en Pabellón D y registrado en Libro de Nichos
		Pabellón D, página 28 del Cementerio Municipal de
		Cauquenes.
2	Nicho N°24 (1° Corrida)	Ubicado en Pabellón D y registrado en Libro de Nichos
		Pabellón D, página 7 del Cementerio Municipal de
		Cauquenes.
3	Nicho N°49 (4° Corrida)	Ubicado en Pabellón F y registrado en Libro de Nichos
		Pabellón F, página 14 del Cementerio Municipal de
		Cauquenes.

2°.- DEJESE constancia, que este Cementerio Municipal velará por disponer de una cantidad de nichos suficientes para cumplir con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General de Cementerios;

NOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

RAFAEL CORREA ORELLANA

SECRETARIA MUNICIPAL

odriguez Dominguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Dpto. Asistencia Social Cementerio
- c.c. Cementerio Municipal